

## **PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE PLANTAS ELABORADORAS DE ALIMENTOS PARA ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer los procedimientos a seguir por funcionarios de Sernapesca, para realizar la fiscalización de Plantas elaboradoras de alimentos para especies hidrobiológicas, con el fin de facilitar el cumplimiento de la norma por parte de los usuarios y servir de guía a los funcionarios del Servicio que cumplen funciones fiscalizadoras.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Dar a conocer los procedimientos a seguir por funcionarios de Sernapesca para la fiscalización de plantas elaboradoras de alimentos, con el fin de verificar la aplicación de buenas prácticas en la elaboración de alimento y el cumplimiento normativo.
2. Establecer los aspectos relevantes a verificar en la fiscalización a plantas elaboradoras de alimento para la producción de alimentos inocuos y la adecuada elaboración de alimentos medicados.
3. Definir las acciones a seguir en caso de detectar incumplimientos normativas o desvíos que pongan en riesgo la condición de los alimentos elaborados.

### **MARCO NORMATIVO**

1. Decreto N°4 de 2017, Servicio Agrícola y Ganadero, Aprueba reglamento de alimentos para animales.
2. Resolución Exenta N° 1860 del 2018, Servicio Agrícola y Ganadero, Establece requisitos operacionales y estructurales para fábricas de alimentos medicados destinados a la alimentación animal.
3. D.S. N° 25/2005, Servicio Agrícola y Ganadero, Aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
4. Ley General de pesca y Acuicultura (LGPA).
5. D.S. N° 319/2001, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas.
6. Resolución Exenta N° 8228 del 2015, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Programa Sanitario General para uso de antimicrobianos en la salmonicultura y otros peces de cultivo.
7. Resolución Exenta N° 71 del 2003, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Programa Sanitario General de Manejo de Alimentos (PSGA).

8. Convenio de colaboración interinstitucional SAG/SNP para la fiscalización de plantas de alimento, diciembre 2009.

### **ALCANCE**

En este manual se describen los procedimientos a seguir por los funcionarios de Sernapesca, para realizar la fiscalización de Plantas Elaboradoras de Alimentos para Especies Hidrobiológicas, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 319, de 2001.

El departamento de Salud Animal de la Oficina Regional/Provincial/Comunal, deberá realizar una inspección para que la elaboración de alimento normal y medicado para especies hidrobiológicas se realice en forma correcta, según lo indicado en el Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Planta y la normativa vigente. Para el caso de alimento medicado, se debe fiscalizar la correcta adición de fármacos al alimento, garantizando la dosificación precisa de los medicamentos. Lo anterior, según la frecuencia indicada en el Plan Nacional de Fiscalización, para lograr lo establecido, se deberá aplicar la Pauta de Inspección de establecimientos elaboradores de alimento (Anexo N° 1 del procedimiento).

### **MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

- Pauta de Inspección Evaluación de Establecimientos Elaboradores de Alimento para Recursos Hidrobiológicos.

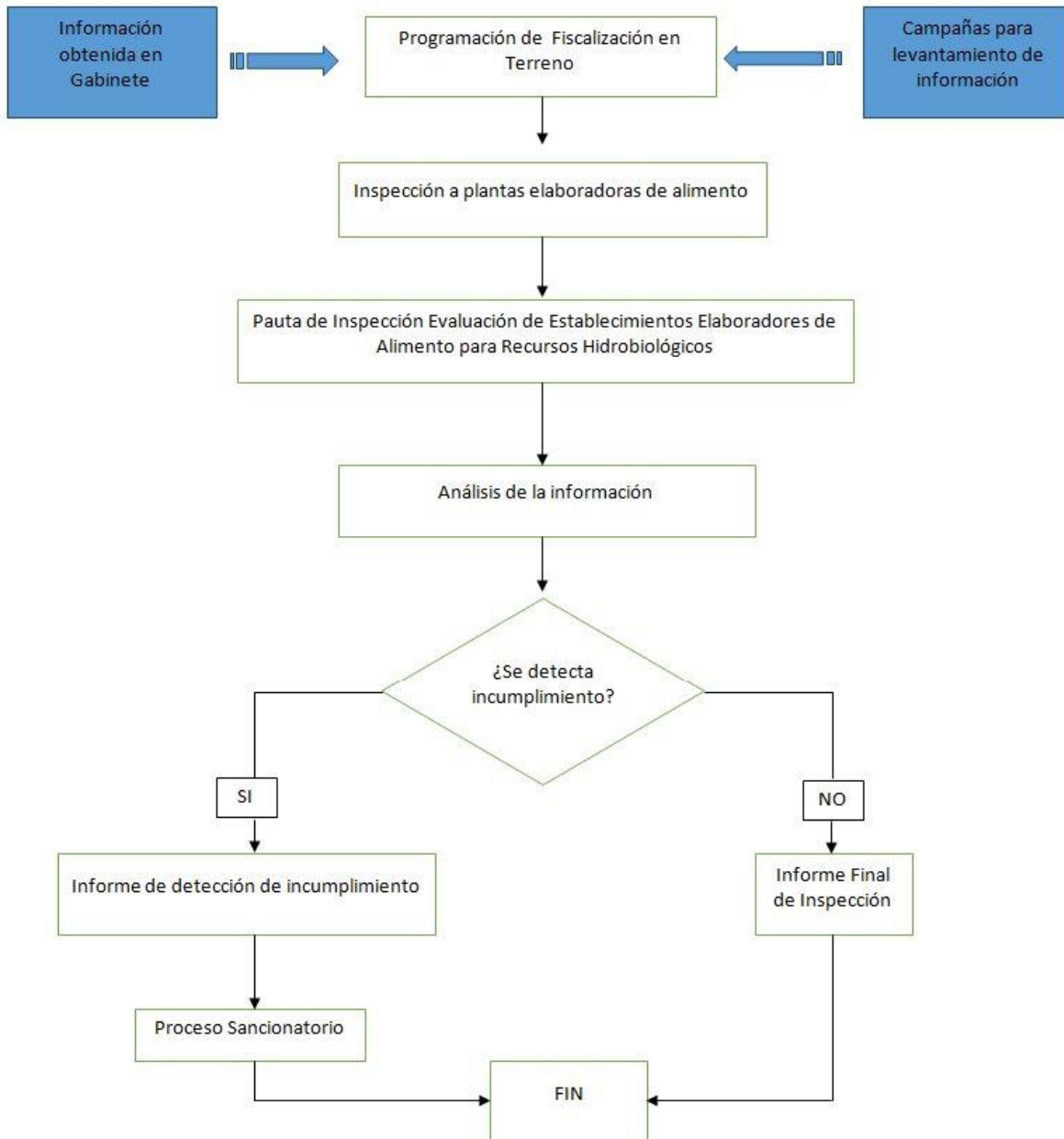
### **DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- Decreto N°4 de 2017, Servicio Agrícola y Ganadero, Aprueba reglamento de alimentos para animales.
- D.S. N° 319/2001, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas.
- Resolución Exenta N° 8228 del 2015, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Programa Sanitario General para uso de antimicrobianos en la salmonicultura y otros peces de cultivo.
- Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC) elaborado por la planta.
- Información de elaboración de alimento enviada mensualmente por el encargado de la planta a Sernapesca.
- Pauta de inspección "Evaluación de Establecimientos Elaboradores de Alimento para Recursos Hidrobiológicos".

### **RESPONSABLES**

- Direcciones Regionales
- Dirección Nacional

**Flujograma descriptivo para del Procedimiento de Fiscalización de Plantas elaboradoras de alimentos para especies hidrobiológicas**



\* \* \*